

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

4374

ORDEN de 11 de septiembre de 2024, del Consejero de Seguridad, por la que se nombra a los miembros del Comité de Valoración de puestos de trabajo reservados al personal laboral del Departamento de Seguridad y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias.

El artículo 9 del Convenio Colectivo del personal laboral del Departamento de Seguridad y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias (originariamente, Convenio Colectivo del personal laboral del Departamento de Interior y del Organismo Autónomo Academia de Policía del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 73, de 17 de abril de 2008), crea el Comité de Valoración de puestos de trabajo reservados a dicho personal.

Teniendo presente lo dispuesto en el citado artículo,

RESUELVO:

Artículo único.— Nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Valoración de los puestos de trabajo del ámbito personal del convenio citado.

En representación de la Administración:

Presidente:

– Titular: Dña. Miriam Anitua Aranzabal.

– Suplente: D. Asier Erkoreka Arruza.

Vocales:

– Titular: D. José María Gómez Ainz.

– Suplente: Dña. Olatz Arabiourrutia Loroño.

– Titular: Dña. Malentxo Arruabarrena Julián.

– Suplente: D. Jesús Manuel González Nuñez.

– Titular: Dña. Aranzazu Irusta Sainz.

– Suplente: Dña. Cristina Alonso Velasco.

Vocal-Secretario:

– Titular: Dña. Mercedes Aldekoa García.

– Suplente: Dña. Mónica Basañez Zuazola.

En representación del personal:

– Titular: D. Oscar García Fernández.

– Suplente: D. Endika Etxebarria Villafruela

- Titular: Dña. Irantzu Aguirregoitia Martínez.
- Suplente: Dña. Lourdes Carrón Alcón.
- Titular: Dña. M.^a José Tudanca Zallo.
- Suplente: D. Gonzalo López Arroyo.
- Titular: Dña. Garbiñe Ibáñez de Opakua Ormaetxebarria.
- Suplente: Dña. Elisa Pereda López.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 16 de agosto de 2023, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se nombra a los miembros del Comité de Valoración de puestos de trabajo reservados al personal laboral del Departamento de Seguridad y del Organismo Autónomo Academia Vasca de Policía y Emergencias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de septiembre de 2024.

El Consejero de Seguridad,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.